



1 En la ciudad de Guatemala, el veintidós de abril de dos mil veinte, los suscritos:

2 **IVAR ERNESTO ROMERO CHINCHILLA**, de cincuenta y un (51) años de  
3 edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el  
4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-  
5 número un mil novecientos treinta y seis, noventa y dos mil setenta y cuatro,  
6 cero trescientos uno (1936 92074 0301), expedido por el Registro Nacional de  
7 las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL**  
8 **BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco Central). Acredito  
9 mi personería con la certificación de la resolución de Junta Monetaria JM guion  
10 treinta y nueve guion dos mil veinte (JM-39-2020) del treinta y uno de marzo de  
11 dos mil veinte, autorizada por el Secretario de la Junta Monetaria, y con  
12 certificación del acta de toma de posesión del cargo de Gerente Administrativo  
13 número treinta y tres guion dos mil veinte (33-2020) del siete de abril del mismo  
14 año, autorizada por el Secretario Administrativo del Banco de Guatemala, así  
15 como con certificación del Acuerdo de Gerencia General número ocho guion  
16 dos mil veinte (8-2020) del once de marzo de dos mil veinte, autorizada por el  
17 Secretario Administrativo de el Banco, por virtud del cual se me delega para  
18 suscribir el presente contrato y, **ALEXANDRA ALLYSON NANNE TEAGUE DE**  
19 **CROWE**, de treinta y dos (32) años de edad, casada, guatemalteca, Ejecutiva,  
20 de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con  
21 Código Único de Identificación -CUI- número dos mil trescientos dos, sesenta y  
22 cinco mil seiscientos veintiséis, cero ciento uno (2302 65626 0101), expedido  
23 por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de  
24 **MANDATARIA ADMINISTRATIVA ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** de la  
25 entidad denominada **SISTEMAS APLICATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo

Lidia Silvia Janette Morales Gramajo  
Abogada y Notaria

26 sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el primer testimonio de la  
27 escritura pública número ocho (8), ampliada por la escritura pública número diez  
28 (10), autorizadas en esta ciudad el nueve y veintiocho de mayo, ambas de dos  
29 mil catorce, respectivamente, por la notaria María Eugenia Galindo Alfonso, el  
30 cual quedó inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General  
31 de Protocolos a la inscripción número uno (1) del poder trescientos siete mil  
32 ochocientos dos guion E (307802-E), con fecha treinta de mayo de dos mil  
33 catorce, y en el Registro Mercantil al número seiscientos cincuenta y ocho mil  
34 veinte (658020), folio ciento veintidós (122), del libro setenta y cuatro (74) de  
35 Mandatos, expediente número treinta y seis mil novecientos dieciocho guion  
36 dos mil catorce (36918-2014) de fecha veintitrés de junio de dos mil catorce;  
37 aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados,  
38 encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que, por el  
39 presente documento privado con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO**  
40 **DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes:  
41 **PRIMERA: (Antecedentes).** Yo, Ivar Ernesto Romero Chinchilla, en la calidad  
42 con que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en adquirir la renovación del  
43 programa de soporte para el sistema de filtrado de contenido y control de tráfico  
44 de internet, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de  
45 Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización  
46 correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según acta de  
47 adjudicación JC guion dieciséis guion dos mil veinte (JC-16-2020) de la junta de  
48 cotización respectiva, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veinte.  
49 Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento  
50 privado con legalización de firmas se contrata a la entidad Sistemas Aplicativos,



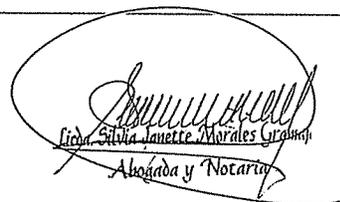
1 Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto).** En virtud de la  
2 adjudicación antes relacionada, yo, Alexandra Allyson Nanne Teague de Crowe,  
3 en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, Sistemas  
4 Aplicativos, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a suministrarle la  
5 renovación del programa de soporte para el sistema de filtrado de contenido y  
6 control de tráfico de internet, de acuerdo con la oferta presentada en su  
7 oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en  
8 anexo, numerado del uno (1) al sesenta y nueve (69) y del setenta y uno (71) al  
9 ciento cinco (105), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y**  
10 **tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a entregar el certificado o  
11 constancia de la renovación del programa de soporte, objeto del presente  
12 contrato, en las instalaciones de el Banco, localizadas en la séptima avenida  
13 veintidós guion cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad,  
14 en el plazo de treinta (30) días calendario, contado a partir del día siguiente de  
15 la suscripción del presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma y medio de**  
16 **pago).** El Banco pagará a el Contratista la cantidad de **CIENTO SETENTA Y**  
17 **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES**  
18 **(Q173,954.00)**, la cual incluye el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se  
19 hará efectiva acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el  
20 Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente, al recibir el  
21 certificado o constancia de la renovación del programa de soporte objeto de  
22 este contrato, a entera satisfacción de el Banco, contra la entrega de la  
23 respectiva factura extendida con las formalidades de ley y la verificación de que  
24 la garantía de cumplimiento haya sido debidamente presentada. La gestión de  
25 pago se realizará únicamente mediante la emisión, por parte de el Contratista

  
Lidia Silvia Janette Morales Gramajo  
Abogada y Notaria

26 de la Factura Electrónica en Línea FEL. Los suscritos, en la calidad con que  
27 actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con precio cerrado,  
28 por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo  
29 previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado.  
30 **QUINTA: (Garantía de Cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las  
31 obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado  
32 en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y  
33 cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía  
34 de cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del  
35 valor del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual  
36 deberá presentarse en las oficinas de este dentro de los quince (15) días  
37 siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio  
38 de seguro de caución, el cual deberá ser emitido por una aseguradora  
39 autorizada para este tipo de operaciones, legalmente constituida en la  
40 República de Guatemala, estar vigente hasta que el Banco extienda la  
41 constancia de haber recibido el certificado o constancia del programa de  
42 soporte para el sistema de filtrado de contenido y control de tráfico de internet,  
43 objeto del presente contrato, a su entera satisfacción y, en ningún caso, podrá  
44 ser endosado por el Contratista. **SEXTA: (Sanciones). A) Retraso en la**  
45 **entrega:** El retraso de el Contratista en la entrega del certificado o constancia  
46 del programa de soporte para el sistema de filtrado de contenido y control de  
47 tráfico de internet, objeto de este contrato, por causas imputables a él, se  
48 sancionará con el pago de una multa del uno al cinco por millar del monto del  
49 presente contrato, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, de  
50 conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis



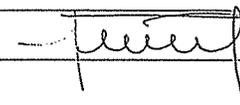
1 (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y **B) Variación**  
2 **en la calidad o cantidad:** Si el Contratista, contraviniendo total o parcialmente  
3 el presente contrato, perjudicare a el Banco, variando la calidad o cantidad del  
4 objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del  
5 valor que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Patentes**  
6 **y derechos de autor).** En caso de que alguna o algunas de las licencias de  
7 software incluidas en la oferta, viole alguna patente o derecho de autor, las  
8 responsabilidades civiles y penales que se deriven de tal violación correrán a  
9 cargo de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal de el Banco, el  
10 pago de los daños, perjuicios y costas procesales que correspondan, sin  
11 perjuicio de la obligación de garantizar el uso de las licencias de software,  
12 reemplazarlas o modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar alguna o  
13 algunas de las licencias de software, el Banco permitirá su retiro, siempre y  
14 cuando las mismas sean reemplazadas por otro software de capacidad y  
15 función equivalentes, previa aprobación favorable de el Banco. **OCTAVA:**  
16 **(Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la  
17 información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del  
18 presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o  
19 inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de telecomunicación o  
20 similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado el contrato sin  
21 responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y  
22 ejercer las demás acciones legales que correspondan. **NOVENA:**  
23 **(Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de  
24 las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y  
25 bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la

  
Licda. Silvia Janette Morales Gramajo  
Abogada y Notaria

26 garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a  
27 resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el  
28 vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista  
29 acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del  
30 presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia  
31 al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el  
32 Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o  
33 emplazamientos, sus oficinas situadas en la tercera calle A, seis guion  
34 cincuenta, zona diez (3ª. calle A 6-50, zona 10) de esta ciudad, en el entendido  
35 que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco  
36 y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se  
37 efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos  
38 convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los  
39 contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección del  
40 Departamento de Tecnologías de Información de el Banco y el representante  
41 legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo  
42 máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique  
43 a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se  
44 elevará a consideración de la gerencia general de el Banco, para que esta lo  
45 trate con el representante legal de el Contratista; y si aún así existe la  
46 discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso  
47 Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos  
48 (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula  
49 especial).** Yo, Alexandra Allyson Nanne Teague de Crowe, en la calidad con  
50 que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así

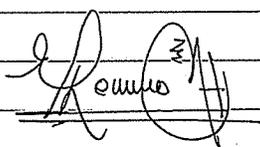


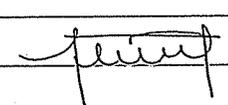
1 como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII)  
2 del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la  
3 República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que  
4 facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones  
5 administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la  
6 inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **DUODÉCIMA: (Aceptación).**  
7 Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados,  
8 aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y  
9 enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo  
10 ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.  
11  
12

13  

15 En la ciudad de Guatemala, el veintidós de abril de dos mil veinte, como notario  
16 **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido  
17 puestas el día de hoy en mi presencia, por el licenciado **IVAR ERNESTO**  
18 **ROMERO CHINCHILLA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su  
19 calidad de Gerente Administrativo del Banco de Guatemala, según  
20 documentación que tuve a la vista, y por la señora **ALEXANDRA ALLYSON**  
21 **NANNE TEAGUE DE CROWE**, quien se identifica con el Documento Personal  
22 de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil  
23 trescientos dos, sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis, cero ciento uno (2302  
24 65626 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa  
25

26 en su calidad de Mandataria Administrativa Especial con Representación de la  
27 entidad denominada Sistemas Aplicativos, Sociedad Anónima, según  
28 documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE**  
29 **SUMINISTRO**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español  
30 con membrete del Banco de Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y  
31 selladas por el infrascrito notario; y su anexo numerado del uno (1) al sesenta y  
32 nueve (69) y del setenta y uno (71) al ciento cinco (105), el cual forma parte del  
33 referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes  
34 de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los  
35 signatarios para dejar constancia expresa de este acto, firman con el notario  
36 que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

40 

41 

47 Ante Mí:

45   
46 Licda. Silvia Janette Morales Gramajo  
47 Abogada y Notaria

